

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

modifique o adicionen, procurando mantener una adecuada diversificación, liquidez y la más alta rentabilidad posible, de acuerdo con la condición del mercado.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias inició operaciones bajo la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. a partir del 2 de octubre de 2017.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias será de naturaleza cerrada. Los activos que conforman el fondo de inversión colectiva constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la sociedad administradora y de aquellos que esta administre en virtud de otros negocios de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.1.1.1.3 del decreto 2555 de 2010, constituido por los aportes recibidos por la sociedad administradora de parte de los inversionistas, sobre los cuales ejerce una administración colectiva.

La sociedad administradora soportará y apoyará la gestión y administración de los temas exclusivamente financieros en un Máster Servicer, quien apoyará la gestión dentro del fondo de inversión colectiva. El Máster Servicer tendrá diferentes funciones a las propias de la sociedad administradora, detalladas en el capítulo III del reglamento. Así las cosas, no podrá haber delegación de funciones de la sociedad administradora al Máster Servicer y su participación en el fondo de inversión colectiva no implica tal delegación.

La sociedad administradora y el Máster Servicer no han constituido entre sí ninguna sociedad legal o, de hecho. El Máster Servicer es la Sociedad Colfinanzas S.A., estructurador financiero del Fondo de Inversión Colectiva.

El Máster Servicer hará parte del Comité de Inversiones con voz, pero sin voto.

El fondo de inversión colectiva tendrá una duración de veinte (20) años contados a partir de la fecha de aprobación del reglamento por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia. Este término se podrá prorrogar, previa decisión de la Asamblea de Inversionistas, caso en el cual se aplicará lo establecido en el capítulo XIV del reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

La sociedad administradora percibirá como único beneficio por la gestión y administración del fondo de inversión colectiva una comisión única y fija de cero puntos veinte por ciento (0,20%) nominal anual descontada diariamente, calculada con base en el valor neto o del patrimonio del Fondo, al cierre de operaciones del día $t-1$ ($VF_{CT} - 1$).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Fiduciaria que en la actualidad se encuentran en la Carrera 13 No. 26A - 47, Piso 10 de la ciudad de Bogotá.

Según acta No. 360 de la Junta Directiva del 27 de febrero de 2019, se aprobaron las siguientes modificaciones al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva.

De acuerdo con REQ 2018163799-000-000 se debió ajustar el Reglamento en las siguientes cláusulas:

1. Cláusula 2.2.1. Límites de concentración

Se ajustó el reglamento incluyendo el límite de participación el FIC's

2. Cláusula 2.5.1 Factores de riesgo y administración de los mismo

Se complementó el reglamento en los riesgos de mercado y Liquidez.

Según acta 365 la Junta Directiva de la Fiduciaria de Occidente S.A., del 31 de julio de 2019, se hace modificación al reglamento del fondo en lo que tiene que ver con el capítulo II. - Política de Inversión de la siguiente manera:

Mediante acta 353 del mes de marzo de 2020 se aprobó la modificación a la cláusula 5.4 redención de participaciones, parágrafo 4 que dice "Reportar la operación de cancelación de su inversión en el día,

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada
Al 30 de septiembre de 2025
(Expresadas en millones de pesos colombianos)

NOTA 1 - ENTIDAD REPORTANTE

Según acta de Junta Directiva 316 del 22 de enero de 2016, la Junta Directiva de Fiduciaria de Occidente S.A. aprobó la cesión del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias el cual estaba siendo administrado por Helm Fiduciaria S.A. (hoy Itaú Asset Management Colombia S.A.) Sociedad que igualmente mediante acta de Junta Directiva No. 307 del 24 de mayo de 2016 aprueba la solicitud de los inversionistas del fondo de inversión colectiva quienes manifestaron la decisión de cambiar al administrador del fondo de Helm Fiduciaria S.A. a Fiduciaria de Occidente S.A.

La Superintendencia Financiera de Colombia mediante comunicado No. 2017048873-005-000 del 27 de julio de 2017, en cumplimiento del procedimiento que el ordenamiento jurídico impone y conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 3.1.2.1.2 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el numeral 5 del artículo 11.2.1.4.54 de la misma norma, autoriza la cesión del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias a favor de Fiduciaria de Occidente S.A.

El reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias cuenta con las siguientes características:

Nombre del fondo	Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias
Naturaleza	Fondo de Inversión Colectiva Cerrado
Sociedad Administradora	Fiduciaria de Occidente S.A.
Custodio de valores	Cititrust Colombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Gerente del FIC	Miguel Ángel Grimaldo (Principal) y Orlando Ramos (Suplente)
Objetivo	El objetivo de la inversión de recursos en el Fondo es realizar inversiones en el mercado de renta variable colombiano, a través de la compra y venta de acciones ordinarias emitidas por establecimientos de crédito vigilados por la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales deberán estar inscritas en el RNVE podrán o no estar inscritas en la BVC. (Actualmente tiene el 99,9% del portafolio en acciones ordinarias del Banco Davivienda S.A. no listadas en bolsa y el restante en liquidez).
Duración	20 años
Monto mínimo de vinculación y permanencia	COP \$10
Inversionistas actuales	2
Pago de dividendos	Se podrá distribuir el mayor valor de unidad (semestral – anual) derivado de los recursos recibidos por los dividendos de las acciones
Sociedad Administradora anterior	Helm Fiduciaria S.A. (Hoy Itaú Asset Management Colombia S.A.)
Fecha de inicio	17/05/2013
Máster Servicer	Colfinanzas S.A.
Perfil de riesgo	Alto

El Fondo inició sus operaciones el 16 de mayo de 2013 sin embargo, se podrán adquirir participaciones en el mercado de valores a través de firmas comisionistas. Inicio con inversiones en títulos de renta variable en entidades inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores.

La política que orienta las inversiones de los recursos del Fondo es la misma adoptada por la Ley y la Superintendencia Financiera de Colombia al determinar las inversiones admisibles. Los recursos del Fondo se invertirán entonces con estricta sujeción a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010 y a lo descrito en el reglamento del Fondo, en el prospecto de inversión y a las normas que en el futuro lo

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS
ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada**

para lo cual dispondrá en el mismo día del 98,5% de su saldo y el 1,5% restante aplica el producto de la valoración del día del reporte, estará a su disposición el día hábil siguiente.

Según acta 433 la Junta Directiva de la Fiduciaria de Occidente S.A., del 28 de agosto de 2024, se hace modificación al reglamento del fondo en lo que tiene que ver con el derecho de retiro conforme a la reforma introducida por el Decreto 0265 de 2024. Igualmente, se prevén los medios de comunicación a través de los cuales se van a informar las modificaciones a los reglamentos.

El objetivo del fondo de inversión colectiva es ofrecer a sus inversionistas un instrumento de inversión en el mercado de renta variable colombiano a través de la compra y venta de acciones ordinarias emitidas por establecimientos de crédito, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores y que a su vez podrán o no estar inscritas en la BVC.

De igual manera, se podrá invertir en títulos de renta fija, las cuales deberán estar inscritas en el Registro Nacional de Valores y Emisores RNVE y en la BVC.

El Fondo de Inversión Colectiva lleva su propia contabilidad, independiente de la contabilidad de la Sociedad Fiduciaria y de la de otros negocios por ella administrados, de acuerdo con las reglas que sobre el particular establezca la Superintendencia Financiera de Colombia.

Mediante acta No 436 del 27 de noviembre de 2024, la Junta Directiva se aprobó la modificación al Reglamento del fondo, ajustándolo a lo dispuesto en la Circular Externa 005 del 2024 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, ajustando los textos de la siguiente manera:

1. Se incluye en la sección correspondiente a la “Política de Inversión” de cada Fondo:

Se aclara que el Fondo no tiene una denominación relacionada con algún asunto Ambiental, Social o de Gobernanza (“ASG”). No realiza inversiones que tengan como objetivo generar un efecto positivo en algún aspecto ASG y, en ese sentido, no utilizará los asuntos ASG en su comercialización. De acuerdo con lo anterior, el Fondo no se entenderá como un producto “verde”, “sostenible” o similar.”

2. Se adiciona la siguiente sección sobre la consideración de los factores ASG en la toma de decisiones de inversión a los reglamentos de los Fondos:

El Fondo no tiene objetivos ASG, de acuerdo con lo indicado en la sección correspondiente al Objeto del Fondo, la Sociedad Administradora considera los factores ASG en su proceso de toma de decisiones de inversión teniendo en cuenta los cupos aprobados por el Comité de Riesgos por instrumento/emisor, los cuales incorporan en su metodología los factores de riesgo ASG. La metodología específica definida para los anteriores efectos podrá cambiar periódicamente y se mantendrá a disposición del inversionista para su conocimiento.

3. En la sección correspondiente a los riesgos de los Fondos se incluye el siguiente numeral respecto de los Riesgos ASG:

El Fondo se ve expuesto a riesgos ASG por las inversiones que pueda llegar a mantener, esto por las actividades económicas propias de los emisores, las cuales pueden presentar diferentes exposiciones a riesgos ambientales, de transición y/o a riesgos físicos. Adicionalmente, un inadecuado gobierno corporativo o actividades de los emisores con impacto negativo en la sociedad pueden traducirse en riesgos y/o impactos reputacionales, sanciones y/o multas, aspectos que considerados en su conjunto pueden impactar el desempeño y situación financiera de los mismos, afectando las inversiones que conforman el portafolio de inversión del Fondo de Inversión Colectiva.

4. En la sección de riesgos ASG creada para los reglamentos de cada Fondo se establecen las políticas respecto de la identificación, medición, monitoreo, mitigación y gestión de esta tipología de riesgo:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Identificación de Riesgos ASG:

La identificación de riesgos ambientales partirá de la evaluación de la taxonomía adoptada por la Sociedad Administradora, para determinar aquellas actividades que puedan tener mayor impacto sobre el medio ambiente.

Medición de Riesgos ASG:

Las variables ASG identificadas serán incorporadas en los puntajes de crédito definidos en el Manual de Crédito de la Sociedad Administradora, a partir de los cuales se proponen los cupos de inversión al comité de riesgo para los instrumentos admisibles por política de Inversión para el Fondo.

Monitoreo de Riesgos ASG:

El monitoreo de Riesgos ASG se realizará con la misma frecuencia, mínimo anual, en que se actualicen los cupos de inversión para los diferentes instrumentos que conforman el portafolio de inversión, salvo que por circunstancias especiales y/o sobrevinientes se identifique oportuno reevaluar la exposición para un emisor y/o inversión en particular.

Mitigación de Riesgos ASG:

La mitigación de riesgos ASG se realizará mediante la definición de cupos de inversión para los diferentes instrumentos que conforman el portafolio de inversión.

Gestión de Riesgos ASG:

Los riesgos ASG se incorporarán dentro de la gestión de riesgos financieros de la Sociedad Administradora.

Mediante acta No 446 del 27 de agosto de 2025 se aprobó la modificación al reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Accicolf, así:

Cláusula 4.5. Monto Mínimo de Vinculación: “El monto mínimo de vinculación y permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva Abierto Occidenta no podrá ser inferior a treinta mil pesos (\$30.000.00) Mcte.

Cuando algún inversionista llegare a tener un monto inferior al límite aquí establecido, la sociedad administradora deberá de forma inmediata informarle tal situación vía telefónica y/o por escrito al inversionista para que se ajuste al citado límite en un plazo máximo de un (1) mes contado a partir del día hábil siguiente al día en que se presentó el respectivo defecto. En el evento en que el inversionista no se ajuste al límite aquí establecido, la sociedad administradora procederá a girar y/o consignar en la cuenta bancaria señalada por el inversionista al momento de su vinculación, los recursos correspondientes al saldo de su inversión. El cumplimiento de esta disposición no dará lugar al reconocimiento de rendimientos de parte del fondo de inversión colectiva y/o de la sociedad administradora en caso de que el defecto deba ponerse a disposición del inversionista a través de la expedición de un cheque por no existir o no tener información alguna sobre alguna cuenta bancaria abierta a nombre del inversionista.

La Sociedad Administradora cuenta con mecanismos de control operativos suficientes para evitar que el monto mínimo de permanencia se incumpla por efectos de retiros”.

NOTA 2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

2.1 Marco Técnico Normativo

La información financiera intermedia condensada ha sido preparada de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34 (NIC 34) – Información Financiera Intermedia, contenida en las Normas

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 de 2021, 1611 de 2022 y 1271 de 2024. Las NCIF aplicables en 2025 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés).

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en Título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:

La NIC 39 y la NIIF 9, respecto de la clasificación y la valoración de las inversiones, para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Los estados financieros condensados del periodo intermedio no incluyen toda la información y revelaciones requeridas para un estado financiero anual, por tal motivo es necesario leerlos en conjunto con los estados financieros anuales al 31 de diciembre de 2024. De acuerdo con la NIC 34 de información financiera intermedia, las políticas contables utilizadas para los periodos intermedios son las mismas que las aplicadas en la elaboración de los estados financieros anuales.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias presenta una estabilidad en el reconocimiento en sus resultados en cada trimestre, ya que en los diferentes periodos revelados anteriormente no se evidencia estacionalidades o efectos cíclicos en sus resultados revelados.

2.2. Uso de estimaciones y juicios contables en la aplicación de las políticas contables

En la preparación de estos estados financieros intermedios, la Gerencia ha hecho juicios, estimados y asunciones que afectan la aplicación de las políticas y el reporte de los montos de activos y pasivos, ingresos y gastos. Los juicios significativos hechos por la Gerencia a las políticas contables y las fuentes claves de las estimaciones fueron las mismas que se aplicaron a los estados financieros anuales del periodo terminado al 31 de diciembre de 2024.

NOTA 3 - ESTIMACIONES A VALOR RAZONABLE

El valor razonable se define como el precio que sería recibido por vender un activo o que sería pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Esta medición se enfoca desde la perspectiva general de mercado, y no desde una perspectiva particular de la entidad.

Se considera que un instrumento financiero es cotizado en un mercado activo si es posible obtener fácil y regularmente los precios cotizados ya sea de un mercado bursátil, operador, corredor, grupo de industria, servicio de fijación de precios, o agencia fiscalizadora, y esos precios representan transacciones de mercado reales que ocurren regularmente entre partes independientes y en condiciones de plena competencia.

El Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias mide los valores razonables de los activos y pasivos usando la siguiente jerarquía de métodos que refleja la importancia de las variables utilizadas al realizar las mediciones:

Nivel 1: precios cotizados (no-ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la entidad puede tener acceso a la fecha de medición.

Nivel 2: datos diferentes de los precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que sean observables para el activo o pasivo, ya sea directa (precios) o indirectamente (derivados de los precios).

Nivel 3: datos para el activo o pasivo que no se basan en datos de mercado observables (variables no observables).

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

Si las variables usadas para medir el valor razonable de un activo o pasivo pueden clasificarse en niveles distintos de la jerarquía del valor razonable, entonces la medición del valor razonable se clasifica en su totalidad en el mismo nivel de la jerarquía del valor razonable que la variable de nivel más bajo que sea significativa para la medición total.

A continuación, se detalla la conciliación de saldos, al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024.

Descripción	30 de septiembre 2025		
Activos	Nivel 1	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio			
Participación en fondos de inversión colectiva	0	4	4
Participación en Acciones Preferenciales	76.138	0	76.138
Total	76.138	4	76.143

Descripción	31 de diciembre de 2024	
Activos	Nivel 2	Total
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Participación en Acciones Preferenciales	\$ 54.527	54.527
Total	\$ 54.527	54.527

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no hubo transferencias de nivel de jerarquía.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación

Instrumentos de Patrimonio

Características

Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.

Valoración

Las inversiones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.

La valoración de las acciones es aplicada según lo establece el numeral 6.2.5 del Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Contabilización

La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión.

La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior del respectivo valor se debe registrar como un mayor o menor valor de la inversión, afectando los resultados del periodo.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 4 - EFECTIVO

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024 no existen restricciones o limitaciones sobre estas operaciones.

El siguiente es el detalle de la calidad crediticia de las contrapartes con la que se tienen fondos de efectivo:

	30 septiembre 2025	31 diciembre 2024
Calidad Crediticia		
Grado de Inversión	\$ 10	\$ 1
Total efectivo	\$ 10	\$ 1

NOTA 5 - ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El siguiente es el detalle de las inversiones al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30 de septiembre de 2025	31 de diciembre de 2024
Activos Financieros de Inversión		
Activos Financieros con Cambios en Resultados		
Inversiones en Instrumentos de patrimonio		
Acciones - Emisores Nacionales (1)	\$ 76.138	54.527
Fondo de Inversión Colectiva Abierto Sin Pacto de Permanencia Occirenta	4	0
Total activos financieros de inversión	\$ 76.143	54.527

- 1) La variación se da por condiciones del mercado accionario. La acción preferencial de Davivienda paso de \$17.560 al 31 de diciembre de 2024 a \$24.520 el 30 de septiembre de 2025.

No existen restricciones sobre los activos financieros de inversión.

NOTA 6 - CUENTAS POR COBRAR

Al 30 de septiembre de 2025, las cuentas por cobrar corresponden a reclasificación por mayor valor pagado en las facturas provisionadas.

NOTA 7 - CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

	30 septiembre 2025	31 diciembre 2024
Cuentas por pagar		
Comisiones y honorarios	\$ 98	\$ 1
Costos y gastos por pagar	78	65
Total cuentas por pagar	\$ 176	\$ 66

Las cuentas por pagar presentan una antigüedad menor a 12 meses por lo tanto son consideradas como corrientes.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 8 - ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

De acuerdo con el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Cerrada Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias el fondo deberá tener como mínimo dos inversionistas teniendo en cuenta entre otros los siguientes aspectos establecidos en dicho reglamento:

- a) El monto mínimo de vinculación, de negociación y de permanencia en el Fondo de Inversión Colectiva por cada inversionista, será de diez millones de pesos moneda corriente (\$10).
- b) Ningún inversionista podrá tener directa o indirectamente una participación que exceda del ochenta y cinco por ciento (85%) del patrimonio total del fondo de inversión colectiva.
- c) La valoración del Fondo de Inversión Colectiva se hará diariamente, por lo que los rendimientos de ésta se liquidarán y abonarán con la misma periodicidad.
- d) La naturaleza de los derechos de los inversionistas en el Fondo de Inversión Colectiva será de participación. Los documentos que representen estos derechos no tendrán el carácter ni las prerrogativas propias de los títulos valores, ni serán negociables, ni se consideran valores en los términos de la Ley del Mercado de Valores y en las normas que la reglamenten, modifiquen, sustituyan o deroguen.
- e) La Asamblea de Inversionistas podrá aprobar por mayoría absoluta la suspensión de la redención de las participaciones en casos especiales previstos en las normas legales.
- f) Los dineros recibidos por los inversionistas son convertidos en unidades valoradas diariamente dividiendo los activos netos del Fondo de Inversión Colectiva por el número de unidades vigentes al final del día.
- g) El valor neto del Fondo de Inversión Colectiva, también conocido como valor de cierre al final del día, estará dado por el monto del valor de precierre en el día de operaciones, adicionado en los aportes recibidos y deducidos los retiros, redenciones, anulaciones y la retención en la fuente.
- h) Por su parte, el valor de precierre de la Fondo de Inversión Colectiva se calculará a partir del valor neto o de cierre de operaciones del día anterior, adicionado en los rendimientos netos abonados durante el día (ingresos menos gastos).
- i) El valor neto del Fondo es expresado en moneda y en unidades al valor de la unidad que rige para las operaciones del día.

A continuación, se detalla el valor de Fondo para los periodos terminados el 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024:

Periodo	(A)	(B)	(C) = (A * B)
	Valor de la Unidad en Pesos	Número de Unidades	Valor Cierre Fondo (Millones de pesos)
30 de septiembre de 2025	\$ 19.484,7	3.899.655,87	\$ 75.984
31 de diciembre de 2024	\$ 13.985,2	3.894.267,17	\$ 54.462

De acuerdo con la cláusula 4.5 del Reglamento del Fondo las redenciones se harán a la fecha de vencimiento del fondo y las unidades se liquidarán con el valor de la unidad vigente el día de la causación el cual será el mismo día del vencimiento del fondo. No obstante, lo anterior, podrá haber redenciones parciales y anticipadas y distribución del mayor valor de la participación en los términos del reglamento y de los artículos 3.1.1.7.4 y 3.1.1.7.5 del decreto 2555 de 2010.

El fondo, previa aprobación de la asamblea de inversionistas, podrá redimir parcial y anticipadamente las participaciones, en los siguientes eventos:

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

1. Por ventas anticipadas de los activos
2. De manera periódica, rendimiento el mayor valor de los aportes o los rendimientos de los activos del fondo de inversión colectiva.

NOTA 9 - INGRESOS FINANCIEROS OPERACIONES DEL MERCADO MONETARIO Y OTROS INTERESES, NETO

Por los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, los ingresos financieros corresponden a intereses generados por los depósitos en cuentas de ahorro.

	Variación Trimestral al		SalDOS Comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Ingresos				
Depósitos en cuenta de ahorro	0	2	2	13
\$	0	2	2	13

NOTA 10 - VALORACIÓN DE INVERSIONES A VALOR RAZONABLE - INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO, NETO

Por los periodos de tres y nueve meses que terminaron al 30 de septiembre de 2025 y 2024, las valoraciones de inversiones de instrumentos de patrimonio corresponden a:

	Variación Trimestral al		SalDOS Comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Acciones (1)	4.782	1.138	21.612	(2.007)
\$	4.782	1.138	21.612	(2.007)

1. La variación material corresponde al cambio de acciones ordinarias sin bursatilidad por acciones preferenciales con mediana bursatilidad. La valoración de las acciones es aplicada según lo establece el numeral 6.2.5 del Capítulo I-1 de la Circular Externa 100 de 1995, de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para la variación por favor validar la nota número 5

NOTA 11 - GASTOS DE OPERACIÓN - DIVERSOS

Por los periodos de tres y nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, el siguiente es un detalle de los gastos de operación diversos:

	Variación trimestral al		SalDOS comparativos al	
	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024	30 septiembre 2025	30 septiembre 2024
Mantenimiento de equipos	\$ 1	\$ 0	\$ 1	\$ 1
Impresión y distribución de extractos	1	0	2	2
Custodia de títulos	16	11	39	32
Mantenimiento BVC	3	11	19	34
Examen a estados financieros	5	5	13	14
Procesamiento electrónico de datos	0	0	1	1
Mano de obra por procesamiento de información	1	1	3	4
Contribución intermediación en el mercado de valores	1	3	5	6
Total diversos	\$ 28	\$ 31	\$ 83	\$ 94

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA CERRADO ACCICOLF VANGUARDIA ACCIONES
ORDINARIAS**

ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Notas a la Información Financiera Intermedia Condensada

NOTA 12 - VARIACIÓN EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por los periodos de nueve meses que terminaron el 30 de septiembre de 2025 y 2024, los rendimientos fueron abonados y cargados a los inversionistas del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias por \$21.430 y (\$2.223) respectivamente.

NOTA 13 - CONTINGENCIAS

Al 30 de septiembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, no existen contingencias que puedan afectar el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias.

NOTA 14 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 30 de septiembre de 2025 y la fecha del informe de revisión del Revisor Fiscal, no se presentaron eventos subsecuentes en el Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias, que requieran ajustes o revelaciones sobre los estados financieros al corte mencionado.

NOTA 15 - APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El 06 de octubre de 2025 la administración de Fiduciaria de Occidente S.A. autorizó los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva Cerrado Accicolf Vanguardia Acciones Ordinarias a corte 30 de septiembre de 2025.